

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11 horas con 06 minutos del día viernes 26 de febrero de 2021, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1243058845>, se reunieron con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejera Presidenta: "Muy buenos días a todas y a todos, gracias por acompañarnos. integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con 06 minutos del día viernes 26 de febrero de 2021; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8, numeral 1, incisos a), e), f) y h), así como el 13, numeral 1, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión ordinaria que se les ha convocado para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de verificar si contamos con quórum legal, para iniciar y desarrollar esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenos días a todas y todos, procederé a pasar lista de manera nominativa por tratarse de una sesión virtual. Consejera Presidenta Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Dr. Jorge Alberto De la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Óscar Sánchez Félix y Lic. Rafael Bermúdez Soto, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Marcos Antonio Arrollo Nevarez; Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Mora León; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Diana del Rocío Chimal López; Partido Movimiento Ciudadano, Lic. José Octavio Mata Valenzuela; Partido Sinaloense, Dr. Noé Quevedo Salazar; Partido Morena, Jesús Manuel Martínez Peñuelas; Partido Encuentro Solidario, Lic. Faustino Alfredo Gómez Lozano; Partido y Partido Fuerza por México, Jesús Alejandro Pacheco López".

---Secretario Ejecutivo: "Integrantes de este Consejo, se hace constar la presencia de la totalidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de diez representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión y hago constar también Consejera Presidenta, que es la primera ocasión que está presente el Ciudadano Faustino Alfredo Gómez Lozano representante del Partido Encuentro Solidario, y corresponde que rinda su protesta de Ley".

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General por ser la primera ocasión que asiste el Ciudadano Faustino Alfredo Gómez Lozano en su calidad de representante suplente del Partido Encuentro Solidario, corresponde que rinda la protesta de ley, por lo que le solicito de la manera más atenta ponerse de pie, Ciudadano Faustino Alfredo Gómez Lozano representante del Partido Encuentro Solidario, a nombre del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, pregunto a usted, ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y las



disposiciones que de ellas emanan, así como desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?”.

---EL Ciudadano Faustino Alfredo Gómez Lozano representante del Partido Encuentro Solidario, responde que sí protesta.

---Consejera Presidenta: “Si no lo hiciera así, que el pueblo de Sinaloa se lo demande. Puede usted tomar asiento Gracias, existiendo quorum legal se declara instalada la sesión, antes de continuar con el desarrollo esta sesión les recuerdo a las y los integrantes de este Consejo General, las siguientes consideraciones que habrán de tomar en cuenta para que esta sesión virtual se realice de la manera más ágil y oportuna más que tenemos el día de hoy la integración de un nuevo representante de partido político, le informo que para estas sesiones virtuales el micrófono de cada integrante debe de permanecer apagado, salvo que le sea otorgado el uso de la palabra, lo anterior, para evitar cualquier interferencia. Asimismo, es necesario mantener activada su cámara, para poderlos visualizar por esta vía y facilitar también, el intercambio y el uso de la palabra. le recomendamos acudir al chat de esta plataforma para los turnos de participación y llevar un mejor orden, por otra parte les comento que tal como lo mandata el artículo 18 numeral 2 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, en caso de que en algún momento haya una interrupción que me impida la conducción adecuada de esta sesión, me auxiliara en esta ocasión el Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, para que sea él quien conduzca esta sesión mientras se restablece la señal, muchas gracias por la disposición compañero Martin. Ahora sí me permito cederle el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que continúe con el desarrollo de esta sesión y sea tan amable de dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto, el orden del día para esta sesión extraordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 21 de enero de 2021; Tercero.- Segundo Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas y sondeos de opinión en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Cuarto.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, presentado por el Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, para su aprobación en los términos del artículo 149 Bis C, fracción XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; Quinto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se da respuesta a la solicitud planteada por la C. Elzbieta Aleksandra Skoryna Martínez, Aspirante a Candidatura Independiente a la Presidencia Municipal de Ahome, a través de su representante legal, Lic. Fausto Flores Paredes; Sexto.- Asuntos Generales; Séptimo.- Clausura”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el orden del día. No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva.”

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, antes de continuar con el desarrollo de esta sesión, les pregunto a ustedes si desean incluir algún punto en asuntos generales, no veo a nadie levantando la mano ni inscritos en el

chat de la plataforma, no habiendo asuntos enlistados le pido al Secretario Ejecutivo, continúe con el desarrollo de esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Si antes de pasar al siguiente punto, ¿Sí me permite Consejera Presidenta? Para solicitarle, respetuosamente, se sirva someter a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados”.

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, está la propuesta que hace el Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración. No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 21 de enero de 2021”.

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, si alguien tiene alguna observación respecto de esta Acta, hágamelo saber por favor, no habiendo intervenciones le solicito amablemente al Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 21 de enero de 2021.**

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde al Segundo Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas y sondeos de opinión en el Proceso Electoral Local 2020-2021”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, para abordar el siguiente punto del orden del día, le cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo de este Instituto, el Lic. Arturo Fajardo Mejía”.

---Secretario Ejecutivo: “Muchas gracias, bien cómo va a suceder mes con mes conforme al artículo 144 del Reglamento de Elecciones, la Secretaría Ejecutiva debe rendir un informe en materia de encuestas y sondeos de opinión haciendo énfasis que nos referimos a las encuestas publicadas, en esta ocasión sólo se reportó una encuesta, a cargo de Marketing e Imagen que fue publicada en el Heraldo y en este informe se describe los requisitos, todos los elementos que se debe de cumplir para efecto de publicitar la misma y se pondrán todas las que se vayan informando, se pondrán a disposición de la ciudadanía en la liga correspondiente en el sitio web institucional, es cuanto Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este informe, por lo que si alguien tiene algún comentario del mismo, hágamelo saber por favor, no habiendo comentarios le solicitaría al Secretario Ejecutivo, continúe con el desarrollo de la sesión”.

--Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, presentado por el Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, para su aprobación en los términos del artículo 149 Bis C, fracción XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa."

--Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el Programa Anual de Trabajo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 que presenta el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en cumplimiento a la disposición de la fracción decimoquinta del artículo 149 Bis C, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; mismo que les ha sido previamente circulado. Por lo que, si alguien desea participar y hacer alguna observación, hágamelos saber. En primera ronda la Consejera Icela, adelante Consejera Icela".

--Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: "Gracias muy buenos días a todas y a todos los que estamos en esta reunión y los que nos están sintonizando a través de las redes sociales del Instituto Electoral de Sinaloa. De manera muy breve nada más he de decir que si bien este programa anual de trabajo fue elaborado con suma atención de las atribuciones que le atribuyen a la contraloría, me permito felicitar al Licenciado Santiago Arturo por su reciente nombramiento por parte del Congreso del Estado, para que funja por otro periodo al frente del Órgano de Control Interno de este Instituto Electoral, yo nada más a manera personal refrendo que cada una de los planteamientos que tiene son conforme a la legislación, tanto de la Administración Pública como de la propia Electoral y auguro que el desarrollo de este proceso contará con el apoyo de todos y cada uno de quienes integramos el Instituto Electoral tanto los órganos del Consejo General como los órganos desconcentrados que en este proceso se instalaran, sólo quiero hacer esa mención, agradezco este momento muchas gracias Presidenta".

--Consejera Presidenta: "Gracias Consejera Icela. Integrantes de este Consejo General, alguien más desee participar, no habiendo más participaciones me sumaría a la felicitación que hace la Consejera Icela a la designación que se le ha hecho al Contralor de este Instituto y le solicitaría al Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente".

--El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el **Programa Anual de Trabajo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, presentado por el Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, para su aprobación en los términos del artículo 149 Bis C, fracción XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.**

--Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día".

--Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se da respuesta a la solicitud planteada por la C. Elzbieta Aleksandra Skoryna Martínez, Aspirante a Candidatura Independiente a la Presidencia Municipal de Ahome, a través de su representante legal, Lic. Fausto Flores Paredes".

--Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para abordar el siguiente punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz al Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix, quien es titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, tiene usted la palabra Consejero Oscar Sánchez".

--Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix: "Muchas gracias Consejera Presidenta, señor Secretario Ejecutivo, compañeras y compañeros integrantes. A continuación se pondrá a consideración del pleno el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se da respuesta a solicitud planteada por la ciudadana Elzbieta Aleksandra Skoryna Martínez aspirante a candidatura independiente a la Presidencia Municipal de Ahome, en fecha 12 de febrero del 2021 se recibió vía correo electrónico escrito signado por el Licenciado Fausto Flores Paredes, en su calidad de representante legal de la ciudadana Elzbieta Aleksandra Skoryna Martínez aspirante a la candidatura independiente para la Presidencia Municipal de Ahome, en el que se describe algunas manifestaciones por las que le solicitan al Instituto declarar válido el apoyo ciudadano y en consecuencia se autorice su registro oficial para de esa manera poder contender en las elecciones del primer domingo de junio, del análisis realizado al documento presentado se observa que la petición se argumenta en que la aspirante y su grupo de auxiliares han recibido un rechazo por parte de la ciudadanía por el temor de ser contagiados con el covid-19 y que eso afecta de manera directa la obtención del apoyo ciudadano que diversas Instituciones como el mismo Instituto Electoral del Estado y el Instituto Nacional Electoral, han implementado medidas y protocolos para evitar aglomeraciones de personas y están obligadas a cumplir con esas medidas, por el problema de salud mundial que se padece derivado del covid-19, el artículo 35 fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las personas ciudadanas podrán obtener su registro de manera independiente, siempre que cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, establece cuáles son esos requisitos y el plazo en que deben acreditarse, entre los que se encuentran el relativo a recabar el apoyo de la ciudadanía en el porcentaje establecido en la ley, en relación al riesgo que enfrentan por la contingencia sanitaria el Consejo General aprobó para el proceso electoral local 2020-2021 la utilización obligatoria de la aplicación móvil para recabar los datos de la persona ciudadana que desee apoyar a la o el aspirante, además se puso a disposición de todas las personas aspirantes a una candidatura independiente toda la información atinente en el sitio web de este Instituto y se proporcionó el protocolo específico para evitar en lo más posible los contagios por coronavirus, adicionalmente se aprobó una nueva funcionalidad en la aplicación denominada autoservicio, que permite que la ciudadanía pueda descargar la aplicación directamente en un dispositivo móvil y proporcionar su apoyo a la o el aspirante de su preferencia sin necesidad de un auxiliar lo que se hizo del conocimiento de las y los aspirantes a la candidatura independiente, o sea que no es necesario el contacto entre la persona que va a brindar el apoyo y el aspirante o el auxiliar, en el mismo contexto en cuanto a las condiciones de salud pública en que se encuentra el país este requisito ha sido analizado por la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación, en el contexto de la pandemia y al respecto en la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-79/2021, determinó que es conforme a la ley que quien aspira un cargo por la independiente cumpla con el requisito de los apoyos ciudadanos, en razón de lo anterior no es posible conceder la solicitud por la que la aspirante a candidata independiente a Presidenta Municipal por el Ayuntamiento de Ahome, en el sentido de declarar válido el apoyo ciudadano que ha recabado el día 12 de febrero del 2021, pues se encuentra en este momento en la etapa de verificación de los apoyos y en su caso la revisión de las inconsistencias que presenten, por lo antes expuesto no es procedente expedir la constancia para que proceda su registro a la candidatura sin que se haya cumplido con el porcentaje de apoyo ciudadano que determina la ley puesto que es un requisito legal, necesario, idóneo y proporcional para estar en condiciones de otorgar la constancia, que la acreditaría como candidata independiente a la Presidencia Municipal de Ahome Sinaloa, de lo contrario este Consejo General desatendería en el caso particular lo que la legislación dispone para las candidaturas independientes, es cuánto Consejera Presidenta".

--Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Oscar. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de Acuerdo, por lo que si alguien desea

enlistarse en primera ronda, hágamelo saber por favor, Consejero Martin ¿Alguien más? Adelante Consejero Martin”.

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: “Muchas gracias, nada más para comentar que en el análisis de la petición de la aspirante a la candidatura independiente, estuve razonando la petición y quiero comentar que voy con el proyecto dado que efectivamente en los razonamientos que realiza en el escrito de solicitud, evidentemente muestra una solicitud donde dice que no son causas imputables a la candidata ni a las personas que están apoyando, el no obtener el apoyo, sin embargo estamos nosotros mirando el artículo 35 Constitucional pues vienen ahí establecidos el derecho que tiene la persona al sufragio activo y al sufragio pasivo o es decir el derecho de votar y ser votado, en este caso en concreto el derecho a ser votada que ella aspira a la candidatura a la Presidencia Municipal, sin embargo analizando el argumento que establecen en la jurisprudencia mismas que hace referencia no son aplicables al caso, porque una de ellas se refiere a Chiapas un caso concreto que era un requisito digamos desproporcionado y finalmente fue valorado, igualmente en Quintana Roo son requisitos de naturaleza para ser electos adicionales, en este caso se pedía antes del registro un examen de control de confianza que era un requisito desproporcionado, en ese caso evidentemente es una situación que pone, digamos, en desventaja y es anticonstitucional hacer esa exigencia, en este caso no, los requisitos que están establecidos para ser candidata son acorde y son proporcionales a lo que establece la Constitución y los mismos lineamientos que están requiriendo son acordes a ellos son proporcionales y son razonables, en este caso solicita que con el respaldo que tiene se le haga valido, yo voy con el proyecto, no es posible atender esa petición dado que ya como lo explicó ahorita el Consejero que expuso el proyecto no es posible conceder esa petición, sabemos que el INE también estableció una aplicación el apoyo ciudadano INE, para cuidar el aspecto protocolario de la pandemia y que la persona tenga oportunidad de obtener el apoyo ciudadano sin tener contacto con la ciudadanía, es una manera que también se establece para ser acorde a que se obtengan esos apoyos ciudadanos y es una herramienta que está operando bien con los protocolos para realizar el apoyo, entonces no se puede conceder esa petición porque iríamos en contra de la legislación y no estamos en condiciones en este caso desde mi punto de vista de aprobar esa solicitud en el sentido que lo está planteando, por eso es que voy con el proyecto así como viene planteado”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Martin, ¿Alguien más que desee participar en segunda ronda?, No veo participaciones ni en el chat de la plataforma ni aquí a cuadro, por lo que le pediría al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación respectiva”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se da respuesta a la solicitud planteada por la C. Elzbieta Aleksandra Skoryna Martínez, Aspirante a Candidatura Independiente a la Presidencia Municipal de Ahome, a través de su representante legal, Lic. Fausto Flores Paredes.**

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día corresponde a asuntos generales”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, de nueva cuenta les pregunto a ustedes ¿Sí alguien desea enlistar algún asunto en Asuntos Generales? no habiendo asuntos enlistados, le pediría al Secretario Ejecutivo continuar con el desarrollo de esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura, por lo que de nueva cuenta como ha sucedido en las sesiones virtuales anteriores, solicito

autorización para compartir en pantalla el documento, por el cual se pondría a la vista los Acuerdos, que hoy son aprobados, conforme al artículo 12 del Reglamento de Sesiones para efecto de que se verifique el documento del cual yo daría fe, para publicarlo en estrados y en el portal institucional de este Instituto. Si se me permite lo pondría en pantalla”.

---Consejera Presidenta: “Adelante Secretario Ejecutivo, proceda a mostrar en pantalla el sentido de la votación”.

---Secretario Ejecutivo: “Gracias, este es el listado de los acuerdos que se aprobaron el día de hoy en sesión ordinaria, se aprobó por unanimidad el Acta de la sesión extraordinaria del 21 de enero de 2021, el Programa Anual de Trabajo Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, así como el Acuerdo que fue discutido en la última intervención respecto a la solicitud planteada por la C. Elzbieta Aleksandra Skoryna Martínez, Aspirante a Candidatura Independiente a la Presidencia Municipal de Ahome todos se aprobaron por unanimidad, nuevamente asentaré las firmas y destacaré la presencia de los representantes de partidos políticos que nos acompañaron con excepción de Redes Sociales Progresistas, procedo a retirar el documento”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, no habiendo otro asunto que tratar agradezco a todas y todos ustedes su presencia recordándoles que acto seguido tenemos la sesión especial y siendo las 11 horas con 36 minutos del día de viernes 26 de febrero de 2021 se da por concluida esta sesión”.

Esta acta fue aprobada por unanimidad de la Consejera Presidenta y de las y los Consejeros Electorales, en sesión ordinaria virtual celebrada el día 31 de marzo de 2021.

  
LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA  
SECRETARIO EJECUTIVO